Expediente: 110014189003-2017-01192-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vistos los documentos que anteceden, el Despacho dispone:

Se agrega el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, sin diligenciar, en razón que la parte interesada informó que el demandado había pagado la obligación, hecho que en el plenario no se encuentra acreditado.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>15 de junio de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>21.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

## **Firmado Por:**

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbee5d3e9c00954e47f28b16525e7d1afb62b24077697c37cb5233262516b4ce
Documento generado en 11/06/2021 02:57:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica